

GABRIEL SANTOS BONILLA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 02/09/2025
HASH: 782f4389ba7786e26442e22540620



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

GABRIEL ANTONIO SANTOS BONILLA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA,

HACE SABER

Que el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo, *aprobado por MAYORÍA, con el voto a favor de los trece (12) concejales presentes, del Grupo Municipal Socialista, 1 en contra del Concejales no Adscrito, y dos abstenciones del Grupo Municipal del Grupo Municipal CA-IU,*

“QUINTO. Expediente 3616/2025. Aprobación, si procede, de Planificación y Ordenación de Personal

ACUERDO

Primero.- Proponer al Pleno de la Corporación la adopción de Acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en sesión plenaria de 26 de septiembre de 2024, en el sentido de modificar los puestos de trabajo abajo citados y de conformidad con las funciones establecidas en los anexos conjuntos a la presente:

- ANEXO I. AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS
- ANEXO II. ADMINISTRATIVOS/AS
- ANEXO III. CONDUCTORES.
- ANEXO IV. ANIMADOR SOCIOCULTURAL
- ANEXO V. MONITOR OCIO Y CULTURA.
- ANEXO VI. GUARDA MANTENEDOR CULTURA Y COLEGIOS.
- ANEXO VII. OFICIAL 2º DE MANTENIMIENTO.
- ANEXO VIII. PEÓN LIMPIEZA VIARIA.
- ANEXO IX. TRABAJADOR/A SOCIAL.
- ANEXO X. RESPONSABLE DE URBANISMO.
- ANEXO XI. TÉCNICO/A MEDIO

Puestos de trabajo a modificar:

CIUDADANÍA Y REGISTRO:

- 10105 Auxiliar Administrativo/a
- 10502 Auxiliar Administrativo/a
- 10500 Administrativo/a

PADRÓN:

- 10106 Auxiliar Administrativo/a
- 10103 Administrativo/a

HACIENDA:

- 10208 Auxiliar Administrativo/a
- 10209 Auxiliar Administrativo/a
- 10210 Auxiliar Administrativo/a
- 10211 Auxiliar Administrativo/a Cajero
- 10207 Administrativo/a

RECURSOS HUMANOS:

- 10108 Auxiliar Administrativo/a

Cód. Validación: 5KSE22YL Z5EDWCG2A6KE9DCQ7
Verificación: <https://sedelectronica.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de El Viso del Alcor

10304 Auxiliar Administrativo/a

10305 Auxiliar Administrativo/a

SERVICIOS SOCIALES:

11206 Auxiliar Administrativo/a

11207 Auxiliar Administrativo/a

11204 Trabajador/a Social

21212 Monitor/a Artesanía

10302 Administrativo/a

SERVICIOS GENERALES:

10104 Administrativo/a

11513 Conductor/a

11514 Conductor/a

11515 Oficial 2ª Mantenimiento

11403 Conserje Mantenedor

11404 Conserje Mantenedor

UNIDAD DE CONTRATACIÓN:

10301 Administrativo/a

DESARROLLO:

10700 Administrativo/a

IGUALDAD:

10902 Técnico Medio

MEDIO AMBIENTE:

11001 Administrativo/a

11014 Peón de Limpieza Viaria

11012 Peón de Limpieza Viaria

CULTURA:

11101 Conserje Mantenedor/a

21100 Animador/a Sociocultural

URBANISMO:

10400 Responsable Jefe/a.

Reconversión del puesto de trabajo:

Agente de Policía Local a Oficial Policía Local.

Segundo.- Proponer al Pleno de la Corporación la adopción de Acuerdo de atribución de complementos específicos por Puestos de Trabajo que a continuación se expresan:

PUESTO DE TRABAJO

COMPLEMENTO ESPECIFICO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

10105-10106-10208-10209-10210-10211-10108-10304-10305- 1.028,67

10502-11206-11207

ADMINISTRATIVO/A

1.157,26

10103-10104-10207-10500-10301-10302-10700-11001

CONSERJE MANTENEDOR/A CASA CULTURA 996,53

11101-11403-11404

CONDUCTOR/A

1.060,82

11513-11514

OFICIAL

2ª

MANTENIMIENTO

1.028,67

11515

Cód. Verificación: 5KSE22YL Z5EDW02A6K5ED0C7
Verificación: <https://sedelectronica.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





PEÓN/A	LIMPIEZA	VIARIA	932,24
11014-11012			
TÉCNICO/A		FORMACIÓN	1.125,11
10902			
TRABAJADOR/A		SOCIAL	1.189,40
11204			
MONITOR/A		ARTESANÍA	835,80
21212			
ANIMADOR/A		SOCIOCULTURAL	1.189,41
21100			
RESPONSABLE		JEFE/A	1848,4
10400			

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 d ella Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.
En El Viso del Alcor en la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo: Dº Gabriel Antonio Santos Bonilla

Cód. Verificación: 5KSE22YL Z5EDW02A6KE9DQ7
Verificación: <https://sivisdelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

